

17 ABR 2023

Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
Secretario General
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 253-2023

Guatemala, 04 de abril de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de los compromisos que el Estado de Guatemala adquirió al suscribir la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, ha implementado una serie de acciones que contribuyen al fomento de la transparencia y la rendición de cuentas, propiciando el adecuado cumplimiento de sus funciones bajo los principios fundamentales de integridad, honestidad y responsabilidad de sus servidores públicos.

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Número A-028-2021, acordó aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), el cual consiste en un conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos, cuyo propósito radica en asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, así como de las funciones de las entidades públicas, mediante el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, en total observancia de la legislación y regulaciones aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Ministerial Número 118-2022 aprobó entre otras acciones, la creación y conformación del Comité de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas, coordinado por la Dirección de Transparencia Fiscal, entre cuyas competencias destaca la presentación de informes sobre la evaluación del cumplimiento del Código de Ética y de otros mecanismos institucionales aplicables en el marco del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), entre los que figura la creación de una Política de Prevención de la Corrupción.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 27, literal m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y el artículo 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

17 ABR 2023



Lic. Carlos Alfredo Dubón Quiñonez
Secretario General
Ministerio de Finanzas Públicas

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Finanzas Públicas, contenida en el documento adjunto, con carácter obligatorio y de observancia general para los funcionarios y empleados públicos de este Ministerio, la cual fue formulada y consensuada en el seno del Comité de Ética, en el marco del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

Artículo 2. El Comité de Ética del Ministerio de Finanzas Públicas deberá realizar las acciones pertinentes de socialización y promoción de la presente Política de Prevención de la Corrupción.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Hector González Douma
Viceministro de Finanzas Públicas

